

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

REF: LSP (EJEC. HON.) 2015-01080.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 164 DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2021.

No se imparte trámite a la solicitud elevada (archivo "2015-01080 MEMORIAL SOLICITUD TERMINACION ART317 02AGOS2021(VIC"), pues la abogada CLAUDIA PATRICIA MORENO ALDANA no se encuentra reconocida como apoderada judicial en este asunto y el EDIFICIO MALENA II PROPIEDAD HORIZONTAL, tampoco funge como extremo procesal.

NOTIFÍQUESE (2)

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

7b537743432698a8112feb3a4d696531b76501916f560170f03454957b61c525

*Documento generado en 21/09/2021
12:47:35 p. m.*

*Valide este documento electrónico en la
siguiente URL:*

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>